



Junta Municipal del Distrito de Hato Damas

Fundado el 13 de Agosto de 2004

GESTIÓN 2020-2024

“Dios lo puede todo”

Resolución No. 08-2020.

CONSIDERANDO: Que el alcalde de este Distrito de la Junta Municipal de Hato Damas, ha enviado a la Sala Capitular, el oficio marcado con el **No.03 de fecha 27 del mes de Agosto del año 2020**, solicitando un préstamo por un monto de (cuatro millones de pesos) **RD\$ 4, 000,000.00**, para la compra de una porción de terreno de **1,423 Mts cuadrados (M²)**. E inicio de la construcción del Parque Municipal del Distrito de Hato Damas.

CONSIDERANDO: Que dentro de las necesidades de espaciamiento y recreación vista por el director de la Junta Distrital de Hato Damas, lo ha motivado a la construcción de un Parque Municipal, para este Distrito, en virtud, de la carencia de un espacio público, donde la familia pueda esparcirse en un ambiente sano, de recreación, distracción, diversión para el bienestar de los niñas/os, adolescentes, jóvenes y los adultos, puedan disfrutar un ambiente libre de contaminación ambiental y saludable, para su desarrollo físico y mental.

CONSIDERANDO: Que en el Distrito de Hato Damas no existe un lugar de sano esparcimiento para toda la familia, debemos como autoridad proporcionales Salud mental a los moradores.

VISTA: La solicitud del honorable director **Lic. Félix Alcántara Castillo**, a fin de que se le de la autorización para la compra de un terreno, para la construcción de dicho Parque.

VISTA: El estudio topográfico de agrimensura.

VISTA: Que la Ley 176-07 en su artículo 3.

VISTA: La Ley NO. 176-07 del año RNC 130044466

La Junta del Distrito Municipal de Hato Damas, en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Facultar como en efecto se autoriza al director de la Junta Municipal de Hato Damas **Lic. Félix Alcántara Castillo**, a tomar un préstamo por un monto de (cuatro millones de pesos) **RD\$ 4, 000,000.00**, para la compra de una porción de terreno de **1,423 Mts cuadrados (M²)**. E inicio de la construcción del Parque Municipal del Distrito de Hato Damas.

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la administración Municipal para su ejecución.



Junta Municipal del Distrito de Hato Damas

Fundado el 13 de Agosto de 2004

GESTIÓN 2020-2024

“Dios lo puede todo”

La Junta del Distrito Municipal de Hato Damas, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE:

PRIMERO: Facultar como en efecto, se autoriza al Director de la Junta Municipal de Hato Damas **Lic. Félix Alcántara Castillo**, Cédula de Identidad y Electoral No. **002-0123274-1**, y a la Tesorera, **Licda. Elena García Adames de Diroche**, Cédula de Identidad y Electoral No. **225-0035909-0**, gestionar, firmar y recibir por la **Cooperativa de Ahorros y Créditos Maimón**, un préstamo, por la suma de RD\$ **4, 000,000.00 (Cuatro Millones de Pesos)** para pagar en cuotas mensuales a un plazo de 28 meses, el cual será utilizado para la compra de una porción de terreno de 1,423 Mts cuadrados, e inicio de la construcción del Parque Municipal del Distrito de Hato Damas.

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

RNC: 430044466

Calle Prof. Juan Bosch, Urb. Bella Vista, Hato Damas, San Cristóbal, República Dominicana
Tel.: 829-745-3662 • E-mail: ayuntamientodehatodamas@hotmail.com

Hecha, leída y redactada en el salón de sesiones de la Junta Distrital, fue firmada, rubricada esta acta por todos los presentes del Consejo, hoy día 29 del mes de Agosto del año 2020.

ATENTAMENTE:



Ángel Mateo Milano
Ángel Mateo Milano
Vocal Presidente



Lic. Sunilda Correa Correa
Lic. Sunilda Correa Correa
Secretaria de la Sala

Masiel Escoboso
Masiel Escoboso
Vocal

Celenia Pineda
Celenia Pineda
Vocal